

CREDIBILIDAD Y EXACTITUD DE LOS RECUERDOS DE MENORES VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES

Antonio L. Manzanero

Facultad de Psicología. Universidad SEK de Segovia.

El presente artículo analiza los principales aspectos de la credibilidad y exactitud de las declaraciones de los menores víctimas de una agresión sexual. En primer lugar se han revisado algunas investigaciones que hacen referencia a la credibilidad de los menores como testigos en general y en casos de agresiones sexuales en particular. Se analizan los aspectos clave de la subjetividad de la evaluación de la credibilidad, y los detalles que podrían indicar falsedad. Y se reflexiona sobre las falsas denuncias de agresiones sexuales y algunas de las hipótesis que podrían explicarlas. En segundo lugar, se han revisado los principales estudios que han analizado la capacidad y exactitud de los menores al relatar un suceso y los principales factores que influyen en sus declaraciones: vulnerabilidad a la sugestión, recuperación múltiple y estrés.

Accuracy and credibility of the child sexual abuse victims' recalls. This paper analyses the main aspects of the credibility and accuracy of child sexual abuse victims' statements. Firstly, previous researches on child credibility as witness in general and in sexual abuse cases in particular have been reviewed. Moreover, credibility assessment subjectivity has been analyzed together with the details considered as false statements indicators. False sexual abuse accusations and the hypothesis that can explain them have been considered. Finally, main researches on child accuracy and on child capacitation to witness have been analyzed regarding the most important factors that affect statement's accuracy: susceptibility to suggestion, multiple retrieval and stress.

Cada vez con más frecuencia se denuncian delitos sexuales contra menores, habiendo aumentado considerablemente en la última década. Este aumento se debe quizá no tanto a un aumento de las agresiones sexuales, como a la mayor tendencia a denunciar. Las denuncias aumentan desde el momento en que van desapareciendo los tabúes sexuales y deja de señalarse a la víctima de un delito sexual como cómplice de las agresiones y se rechaza y condena de pleno a los agresores. Por otro lado, a medida que aumentan las denuncias de agresiones reales y aumenta la sensibilidad general sobre este tipo de prácticas, también lo hacen las denuncias de hechos ficticios (Steller, 1991) como una tendencia a instrumentalizar en beneficio propio la denuncia de agresiones a menores, fundamentalmente en casos de separación y divorcio (Nicholson y Bulkley, 1988). Tanto es así, que ha llegado a ser *vox populi* el hecho de que algunos letrados recomiendan a sus clientes la denuncia de hechos de estas características para agilizar los trámites de custodia, separación, divorcio... Aquí, como en el resto de las denuncias, entran en contradicción dos principios: salvaguardar los derechos de los menores supuestas víctimas y la

presunción de inocencia de los acusados. Pero este tipo de casos se caracteriza habitualmente por la carencia de evidencias claras que permitan establecer la realidad de las denuncias. De esta forma, los testimonios del menor suelen ser la principal prueba, que se complementan frecuentemente con diversas evaluaciones psicológicas tanto del menor víctima de las agresiones como del supuesto agresor. Evaluaciones psicológicas que no parecen aportar mucha información, debido a que aunque se ha tratado de establecer las características diferenciales de los agresores sexuales y de sus víctimas (por ejemplo, Milner y Herce, 1994), estas características no son específicas de este tipo de personas. No es posible afirmar de forma inequívoca que una persona por el hecho de presentar el *perfil* de agresor ha cometido dicha agresión. Tampoco es posible decir que un menor por presentar determinados desórdenes sociales, de conducta o psicopatológicos haya sido víctima de una agresión sexual, ya que dichos desórdenes podrían estar causados por otros motivos (familias desestructuradas, maltrato físico, abandono, entornos deprimidos, otros problemas psicopatológicos...).

Por otro lado, el listado de rasgos característicos de los menores víctimas de una agresión sexual parece poco claro (por ejemplo, Vázquez y Calle, 1997). Debido fundamentalmente a la dificultad que entraña el estudio de este tipo de casos y a que algunos de los estudios realizados con víctimas de casos reales de agresión presentan problemas metodológicos (elección de las muestras, falta de datos estadísticos, confusión de los efectos de varias variables, falta de control de variables extrañas que pueden afectar a los resultados, etc.), que llevan a confusión.

La credibilidad del menor que relata las supuestas agresiones sexuales, y su exactitud y competencia para declarar, son los dos pilares fundamentales en que se basan los juicios sobre agresiones sexuales a menores.

La credibilidad de los menores víctimas de agresiones sexuales

A lo largo de la historia, los delitos sexuales contra menores se han condenado en mayor o menor grado dependiendo de la credibilidad que se atribuía al menor. Así por ejemplo, son muy citados en la literatura sobre credibilidad del menor en casos de abusos sexuales los juicios por brujería llevados

a cabo en Salem (EE.UU.) a finales del siglo XVII, donde numerosas personas fueron condenadas por los relatos de niños que decían haber sido víctimas o testigos de diversos hechos, entre los que hoy algunos podrían ser calificados de agresiones sexuales. Esto fue así, porque en esta época la credibilidad de los niños era mucho mayor que la de los adultos. No obstante, esta credibilidad fue cambiando hasta llegar a su polo opuesto. Sin ir más lejos, a principios de este siglo se tomaba a los niños como testigos potencialmente peligrosos (Babinsky, citado en Whipple, 1912) ya que se afirmaba que eran muy susceptibles a la sugestibilidad y que tenían problemas al discriminar entre la realidad y la fantasía. Sin embargo, actualmente ha quedado ampliamente demostrado por la psicología experimental que estas creencias no son ciertas, ya que en términos generales, podría decirse que los niños pueden ser tan capaces como los adultos al recordar un suceso complejo (por ejemplo, Ornstein, Shapiro, Clubb, Follmer y Baker-Ward, 1997).

Por otro lado, en el campo de los delitos sexuales, algunas concepciones de principios de siglo sobre la sexualidad infantil (Freud, 1906) llevaron en aquella época a considerar los testimonios de los niños que relataban relaciones sexuales con adultos como producto de su fantasía, y a los niños que las contaban como enfermos.

En la actualidad, la sensibilidad hacia los problemas de la infancia y un mejor conocimiento de las capacidades de los niños ha hecho que esta poca credibilidad que se estimaba en los testimonios proporcionados por menores haya cambiado. Aunque todavía algunos estudios modernos que han evaluado la credibilidad que se atribuye a los niños muestran que suele ser menor que la que atribuye a los adultos (por ejemplo, Goodman, Golding y Haith, 1984; Leippe y Romanczyk, 1987), aunque no todos los estudios coinciden (por ejemplo, Luus y Wells, 1992; Ross, Dunning, Togliola y Ceci, 1989). Luus y Wells (1992) realizaron una investigación en la que encontraron que los testigos de 8 años eran igualmente creídos y se les asignaba igual confianza que a los testigos adultos, aun cuando la exactitud de los testigos infantiles era menor que la de los adultos en los interrogatorios en que se acosaba con preguntas, que hacían a los niños más susceptibles a la sugerencia de información falsa, frente a un interrogatorio claro e inequívoco en el que no había diferencias con los adultos. Estos datos indican una sobrevaloración de la credibilidad de los niños por encima de la de los adultos. También Ross et al.

(1989) señalan que los niños más pequeños suelen ser más creídos que los jóvenes y los ancianos, aunque afirman que en todo caso la credibilidad depende de la conducta específica del niño o el adulto. De estas propuestas contradictorias se desprende que la credibilidad que se atribuye a las declaraciones de un menor depende de múltiples factores: el tipo de suceso que relata, otras evidencias y la cantidad de contradicciones (Goodman, Bottoms, Herscovici y Shaver, 1989), y por supuesto la edad que tenga el menor.

Se ha podido comprobar cómo en casos de delitos sexuales la credibilidad de los niños aumenta, aún incluso por encima de la del adulto (Goodman et al., 1989). Duggan, Aubrey, Doherty, Isquith, Levine y Scheiner (1989) en un estudio con jurados en un caso simulado de agresión sexual a un menor, encontraron que los testimonios de un niño de 9 años llevaron a más veredictos de culpabilidad que los de un niño de 5 años, y ambos más que el testimonio de un adulto de 30 años. El testimonio del niño de 9 años fue más "efectivo" debido a que no se le atribuía la susceptibilidad a la influencia de los adultos que al de 5 años, y es lo suficientemente mayor para entender la naturaleza del suceso, pero no tanto como para atribuirle la responsabilidad en los hechos que puede atribuirse al testigo de 30 años. De esta forma, hoy en día las declaraciones de menores sobre abuso sexual tienden a ser creídas. Como afirma López (1994, p. 17): "cuando un niño dice que ha sido objeto de estas conductas, prácticamente siempre dice la verdad y, por consiguiente, debemos creerle". Aun cuando las declaraciones falsas de agresiones sexuales a menores parecen haber aumentado en las últimas décadas (Peters, 1976; Benedek y Schetky, 1985; Green, 1986; Steller, 1991).

La credibilidad de un adulto víctima de un delito sexual depende de su historia sexual previa, su consentimiento de los hechos, su relación con el acusado, la empatía del jurado con la víctima o el agresor y el sexo del jurado (Wrightsmán, 1987). Teniendo en cuenta estos factores, en el caso de menores víctimas de abusos sexuales la credibilidad de su testimonio sería mayor debido fundamentalmente a que los niños carecen de historia sexual previa y no tienen capacidad de consentimiento. Mientras que la relación con el acusado es irrelevante y cuando el jurado es mujer se identifica antes con el menor que si es hombre. Pero a parte de estas consideraciones de Wrightsmán, lo que lleva principalmente a que cuando un niño relata una relación sexual con un adulto se le atribuya una

alta credibilidad es la creencia de que los niños al no tener conocimiento sobre conductas sexuales serían incapaces de inventarlas.

No obstante, se dan falsas denuncias de agresiones sexuales a menores, y diversos autores han señalado algunas circunstancias que parecen ir asociadas a las denuncias falsas y que argumentan podrían servir para valorar la credibilidad de las denuncias. Jones y McGraw (1987) señalaron cuatro rasgos comunes que compartían las denuncias falsas: carencia de expresión emocional apropiada, carencia de detalles, se trataba de demandas de custodia o visitas en casos de divorcio o separación, el adulto que denunciaba el abuso tenía algún tipo de problema mental o de personalidad. Estos rasgos de *falsedad* han sido señalados por otros investigadores, como Raskin y Steller (1989) quienes además indicaban otro rasgo importante que consistía en la existencia de otras evidencias en favor de la falsedad de la denuncia, por ejemplo que el imputado hubiera pasado satisfactoriamente la prueba del detector de mentiras. Raskin y Yuille (1989), por su parte, señalaban algunos rasgos de *verdad* que podrían llevar a pensar que la denuncia se basa en algo real. La creencia en la incapacidad del niño para inventar una compleja relación sexual y la aparición de conductas asociadas serían los rasgos más importantes.

Sin embargo, a estos rasgos se les puede hacer una importante crítica. Ciertas *evidencias* son ambiguas o están sesgadas, como por ejemplo los resultados del polígrafo cuya poca validez y fiabilidad es conocida (Manzanero y Diges, 1993; Diges, 1997), mientras que por otra parte, tanto el que la denuncia esté relacionada con un caso de disputa por custodia o visitas, como que la persona que denuncia presente problemas mentales o de personalidad, no tiene por qué ir asociado a la imposibilidad de abuso. Es más, estos últimos rasgos pueden ser el efecto de una situación familiar de abuso y maltrato, más que la causa de una denuncia falsa. Respecto a los rasgos de verdad, la creencia en la incapacidad del niño para inventar un abuso sexual, que dependería del conocimiento que tenga de lo que es una relación sexual, debemos considerar que ese conocimiento podría proceder no sólo de una experiencia sino también de otras fuentes, como por ejemplo sugerencias o medios de comunicación. Las conductas asociadas pueden ser igualmente ambiguas ya que podrían deberse a causas diversas no necesariamente relacionadas con abuso sexual, y como en los rasgos anteriores su aparición podría depender de si se consideran causa o efecto. De igual forma, hay que señalar que en muchos casos, los precedentes

fundamentalmente de entrevistas llevadas a cabo por profesionales en el ámbito de una psicoterapia, haber encontrado conductas asociadas podría llevar a que en dicha entrevista se de un sesgo confirmatorio que erróneamente tendería a interpretar una declaración como un relato de abuso sexual.

La valoración de credibilidad en términos cotidianos se basa generalmente en la estimación de cómo diversos factores pueden afectar a la memoria de los testigos (Wells y Lindsay, 1983). Sin embargo, las creencias que la gente tiene sobre la memoria de los testigos está bastante alejada de lo que los estudios científicos han mostrado como efectos reales (Loftus, 1979; Yarmey y Jones, 1983; Mira y Diges, 1991). Por lo que según Wells (1984), la intuición humana es inadecuada para juzgar la exactitud de la memoria de los testigos. De ahí que la única forma de mejorar los juicios de credibilidad realizados por personas ajenas al estudio de la psicología es mostrar los datos que la ciencia aporta sobre la exactitud de los testigos.

Análisis objetivo de la credibilidad de los menores

Diversas investigaciones (Alonso-Quecuty, 1992; Köhnken, 1989) han tratado de encontrar indicios que permitan discriminar objetivamente declaraciones reales de declaraciones falsas. Köhnken (1989) señala algunas áreas conductuales que podrían mostrar diferencias entre ambos tipos de declaraciones:

- 1.- El contenido de las declaraciones: cantidad de detalles, consistencia lógica...
- 2.- La forma en que se presenta la declaración: velocidad de habla, conductas extralingüísticas...
- 3.- Conductas no verbales de los testigos: gestos, posturas...
- 4.- Fenómenos psicofisiológicos: presión arterial, tasa respiratoria...

Además, señala una serie de dimensiones de las declaraciones de los testigos que podrían potencialmente estar relacionadas con la evaluación de credibilidad (Tabla 1).

Longitud de la declaración (corta vs. larga)
Verificabilidad del contenido (verificable vs. no verificable)
Otras evidencias disponibles
Complejidad del hecho descrito (complejo vs. simple)
Cantidad de conocimiento esquemático del testigo sobre el hecho en cuestión
Duración del suceso (corto/único vs. largo/repetitivo)
Emocionalidad del hecho descrito (emocional vs. neutral)
Tipo de mentira posible (ocultación, exageración, creación de nuevos detalles)
Dirección de la declaración (culpabilidad vs. exculpación)
Alcance de los engaños posibles (detalles simples vs. totalidad de la declaración)
Implicación personal (testigo no implicado vs. participante o víctima)
Secuencia de la declaraciones (primer relato vs. relatos repetidos)

Tabla 1. Dimensiones de las declaraciones de testigos potencialmente relevantes con respecto a la evaluación de credibilidad (adaptado de Köehnken, 1989)

Por su parte, Luus y Wells (1992) proponen que las actitudes y conductas del niño, su confianza aparente en su declaración, y su estilo verbal al describir los hechos son los factores más importantes a la hora de valorar a un testigo infantil. Y señalan que un estilo verbal pobre estaría caracterizado por la presencia de expresiones dubitativas (creo que...), muletillas (uhm, ah,...), y calificativos que intensifiquen la descripción (estoy súper seguro...).

Otros autores proponen otras características diferenciales. Por ejemplo, Trankell (1972) propone que las declaraciones verdaderas se caracterizarían por la presencia de mayor riqueza de detalles, la aparición de detalles superfluos y de información emocional, mientras que las declaraciones falsas contendrían detalles oportunistas en beneficio de la persona que declara, los relatos serían excesivamente consistentes y aparecerían pocos detalles subjetivos como pensamientos, sentimientos, etc.

Algunos rasgos han sido analizados comparando descripciones de memoria de información real y de información auto-generada. Schooler, Gerhard y Loftus (1986) analizaron las descripciones de memoria de un objeto sugerido o real que aparecía en una película. Este análisis en términos de atributos de las descripciones de memoria basadas en el modelo de Johnson y Raye (1981) mostró que las memorias sugeridas podían diferenciarse de las memorias reales, ya que las primeras tenían más alusiones a procesos mentales, más muletillas, más detalles sobre características funcionales del elemento (información semántica) y eran más largas, mientras que las segundas tenían más información sensorial.

De igual forma, Alonso-Quecuty (1992) analizando relatos reales y relatos falsos encontró que la longitud de los relatos, el número de pausas, la cantidad de información sensorial y contextual, y de datos idiosincráticos son dimensiones importantes a la hora de diferenciar ambos tipos de declaraciones.

Información sensorial
Detalles sobre el contexto espacial y temporal del suceso (interno)
Detalles sobre el contexto ambiental (externo)
Alusiones a procesos cognitivos
Expresiones dubitativas
Información irrelevante o superflua
Explicaciones
Autorreferencias
Exageraciones
Implicación personal o perspectiva de recuperación
Juicios y comentarios personales
Muletillas
Pausas
Correcciones espontáneas
Cambios de orden
Longitud del relato

Tabla 2. Dimensiones de las descripciones de memoria que podrían ser relevantes para discriminar su origen.

De estas y otras investigaciones con descripciones de memoria de diversos orígenes podrían señalarse una serie de rasgos (tabla 2) que permitirían discriminar el origen de los recuerdos (Manzanero, 1991), aunque su aparición depende en gran medida de variables de los sujetos como los conocimientos previos (Diges, 1996) o la activación (Diges, Rubio y Rodríguez, 1992), y de variables de recuperación como la preparación (Manzanero y Diges, 1996) o la recuperación múltiple (Manzanero, 1994), que afectan a la recuperación de sucesos complejos, y sobre las que son necesarias todavía más investigaciones.

Desafortunadamente, por el momento estas dimensiones del contenido de las declaraciones no son útiles para valorar la veracidad de un relato concreto, sino sólo para poder discriminar grupos de relatos falsos de grupos de relatos reales. Una de las principales razones es que cuando nos enfrentamos a un relato específico no tenemos otro de similares características y de veracidad conocida con que comparar. Aunque se ha propuesto que las declaraciones de agresiones sexuales podrían compararse con una exploración médica producida en circunstancias semejantes, pero de la que se tenga constancia de su

certeza (Steller, Wellershaus y Wolf, 1988). De hecho, este tipo de sucesos son los más utilizados en los estudios que tratan de generalizarse después a los casos de agresiones sexuales (ver por ejemplo, Stein, Ornstein, Tversky y Brainerd, 1997), aun cuando en algunos casos se ha planteado la validez de estas generalizaciones (ver por ejemplo la interesante discusión que aparece en Doris, 1991, entre Goodman y Clarke-Stewart, Steller, Brigham, McGough, Yuille y Wells, Loftus y Ceci, y Bull).

Por otro lado, podrían estar afectando gran cantidad de factores a la valoración de la presencia de estas dimensiones en un relato concreto, que llevaran a conclusiones erróneas. En el caso de grupos de relatos se soluciona controlando su efecto con tamaños suficientemente grandes de las muestras. Por ejemplo, la mayoría de los autores proponen la emocionalidad como un factor característico de las declaraciones verdaderas (Trankell, 1972; Jones y McGraw, 1987; Köehnken, 1989; Undeutsch, 1989; etc.), mientras que las investigaciones sobre aspectos de la memoria han mostrado que la aparición de información emocional en los recuerdos depende entre otros de la perspectiva de recuperación (Nigro y Neisser, 1983), que a su vez se ve afectada por variables como la demora, el tipo de suceso o las instrucciones de recuperación (Nigro y Neisser, 1983; Alonso-Quecuty, 1990; Manzanero, 1991).

No obstante las investigaciones que en la actualidad se están llevando a cabo parecen indicar que éste puede ser un buen camino hacia una valoración objetiva de la credibilidad de los relatos. Mientras, han surgido diferentes técnicas de análisis de la credibilidad de las declaraciones de testigos que además de proponer una lista de criterios mediante los cuales sería posible valorar la credibilidad de las declaraciones, también proponen una metodología específica cuyo principal objetivo es disminuir la subjetividad de la simple constatación de la presencia de los rasgos discriminativos: de la *realidad de las evidencias* (Trankell, 1972), de la *realidad de las declaraciones* (Undeutsch, 1989), y del *contenido de las declaraciones* (Steller, 1989). De aplicación exclusiva para casos de agresiones sexuales a menores (para una descripción más detallada de esta última ver Manzanero, 1996).

Falsas denuncias de agresiones sexuales

Como decíamos al principio, las denuncias falsas en casos de abuso sexual se han incrementado considerablemente desde la década de los setenta hasta nuestros días. Así, por ejemplo, Peters (1976) señalaba una tasa de aproximadamente el 6% de falsas denuncias entre los niños derivados a un hospital en los setenta, mientras que Benedek y Schetky (1985) en los ochenta señalaban tasas de 55% de falsas denuncias en casos implicados en demandas de custodia y régimen de visitas, o Green (1986) que señalaba una tasa del 36% en casos similares.

El conocimiento de las situaciones y mecanismos que podrían dar lugar a la denuncia de agresiones sexuales falsas podría favorecer su detección.

Jones y McGraw (1987) estudiaron una serie de casos de abuso sexual entre los que solo un porcentaje del 53% fueron clasificados como *con fundamento*. Los casos considerados falsos o posiblemente falsos consistían en denuncias realizadas por menores bajo presión de adultos o acusaciones procedentes de entrevistas realizadas por "profesionales" que no tuvieron en cuenta las capacidades del menor o usaron muñecos anatómicamente correctos junto con preguntas sugestivas. Muchos de estos casos estaban inmersos en disputas matrimoniales, y en ocasiones el adulto que denunciaba el abuso tenía algún tipo de problema mental o de personalidad. La metodología inapropiada en el marco de técnicas de psicoterapia ha sido puesta de manifiesto por diversos investigadores (Humphrey, 1985; Lindsay y Read, 1994). Entre otras técnicas de recuperación de memoria que podrían dar lugar a falsas acusaciones de abusos sexuales, Lindsay y Read (1994) señalan la recuperación de memorias reprimidas, el uso de la hipnosis, de técnicas de imaginación guiada, la utilización de diarios "retrospectivos"..., además de libros de divulgación o grupos de colectivos de víctimas.

Varios autores de estudios sobre la incidencia de las agresiones sexuales (p.e, MacFarlane, 1986; Sink, 1988) han puesto de manifiesto que las denuncias falsas de abusos sexuales son más numerosas en casos de divorcio y separación que en ninguna otra circunstancia. Hasta tal punto que Jones y Seig (1988) señalan que algunos grupos de protección a menores han decidido no investigar los casos de abusos sexuales denunciados en estos procedimientos. Medida que si bien parece desproporcionada refleja el

cariz que en la última década está tomando la instrumentalización de las denuncias de este tipo. No obstante, Jones y Seig han encontrado que el 70% de las denuncias de abusos sexuales en el marco de los casos de divorcio y separación fueron ciertas, mientras que el 20% parecían ser falsas. En todo caso, advierten contra la posición clínica que denominan "bien, ahora no podemos contarle, pero pongamos al niño bajo terapia y veremos qué sale de ahí". En este mismo sentido, Steller (1991) sugiere que el incremento de denuncias de agresiones sexuales lleva a un aumento de las declaraciones falsas, muchas de ellas producidas por el mal ejercicio profesional de las personas que entrevistan a los niños posiblemente agredidos.

Sink (1988) señala cuatro teorías, algunas de las cuales podrían darse simultáneamente, que podrían explicar las denuncias falsas de abuso sexual en estos casos de disputas matrimoniales:

Padres hiperansiosos: según la cual el estrés que acompaña a la separación y divorcio puede provocar un incremento de responsabilidad de los padres sobre el bienestar de los hijos. Este aumento de responsabilidad puede degenerar en conductas aprensivas sobre la relación de los hijos con el otro miembro paterno. Y en este ambiente, puede sobreinterpretarse sin mala intención la conducta de los hijos asociadas con las visitas como características de un niño víctima de abusos sexuales.

Creencias compartidas entre uno de los padres y el niño: que hacen referencia a las situaciones en que el niño y uno de los padres desarrollan la creencia compartida de que podrían ocurrir agresiones sexuales en el transcurso de las visitas o la custodia.

Niños sugeridos: que se dan en el caso en que el niño es sometido a un "lavado de cerebro" mediante las repetidas preguntas realizadas por uno de los padres u otra persona, y que pueden llevar al niño a estar de acuerdo en que han ocurrido agresiones sexuales.

Refuerzo de conductas: que tienen lugar en aquellas situaciones en las que los niños tienen un comportamiento sexual que podría sugerir un abuso sexual, aunque no haya ocurrido nunca. Cuando el niño realiza una de estas conductas sexuales, por ejemplo tocarse los genitales, los padres le prestan más atención, con lo cual la conducta tiende a repetirse.

De esta forma, diferentes conductas podrían llegar a pasar como síntoma característico de una agresión sexual, e incluso se pueden encontrar casos en los que de forma explícita los niños relaten

acciones sexuales, cuyo origen no tiene porque ser una agresión sexual, sino que puede proceder de otras fuentes y estar motivadas por otras causas.

La exactitud de las declaraciones de los testigos infantiles: su capacidad de recuerdo.

Al margen de la credibilidad de los menores basada en aspectos más circunstanciales y en creencias no siempre bien fundamentadas (Manzanero y Digos, 1993), el análisis de la credibilidad de sus declaraciones siguiendo las técnicas consistentes en la evaluación de criterios de realidad se basa, además de en las características de sus relatos, en las evidencias empíricas sobre la capacidad de los menores como testigos y en una exhaustiva valoración de los factores que pueden influir en la exactitud de sus recuerdos.

Stafford (1962) afirma que para que un niño sea competente cuando testifica tiene que reunir una serie de cualidades: a) tener un nivel intelectual adecuado para comprender que en la Sala de Justicia tiene la obligación de decir la verdad; b) debe tener un sistema cognitivo capaz de observar y registrar lo que sucedió en el momento de ocurrir el suceso; y c) capacidad de memoria suficiente para retener observaciones independientes del suceso y capacidad de expresar en palabras lo que recuerda de sus observaciones.

En contra de la opinión que diversos autores mantenían a principios de siglo (ver Whipple, 1912), los niños pueden ser bastante exactos al describir un suceso novedoso y relevante. Por ejemplo, Ornstein, Shapiro, Clubb, Follmer y Baker-Ward (1997) analizaron el recuerdo de niños de 3 a 7 años acerca de una exploración médica aversiva y estresante que incluía la manipulación de los genitales. Los datos encontrados mostraron que los niños recordaban de forma inmediata un 88% de los componentes de la exploración, lo que indica que son capaces de recordar la mayoría de los procedimientos seguidos en la exploración médica. Cuando fueron preguntados 6 semanas después su recuerdo sólo disminuyó al 86%. Incluso fueron capaces de discriminar entre información real e información falsa sugerida durante las preguntas al negar esta última un 95% de las veces de forma inmediata y un 93% después de 6 semanas. Sin embargo, entre otros problemas que pueden presentar los niños se encuentra la relativa

incapacidad de los más pequeños para discriminar entre el esquema general y los detalles episódicos concretos, que en el caso de sucesos múltiples puede llevarles a mezclar detalles de unos sucesos a otros y proporcionar un dato de un episodio concreto como ocurrido en otro episodio al pensar que ese dato es parte del esquema general, o al revés, ya que al relatar los sucesos en términos generales pueden incluir detalles que sólo ocurrieron una vez (Farrar y Goodman, 1990). Hudson y Fivush (1990) señalan que además los niños pequeños en comparación con niños más mayores carecen de los conocimientos apropiados para reconstruir el pasado, por lo que dependen más de las preguntas de los adultos que les guíen en el recuerdo.

Por otro lado, en el caso específico de las agresiones sexuales, determinados detalles pueden ser omitidos deliberadamente por los menores. Por ejemplo, Saywitz, Goodman, Nicholas y Moan (1991) encontraron en una investigación con niñas de edades entre los 5 y 7 años que habían sido sometidas a una exploración médica anal y genital que cuando se les preguntaba mediante cuestiones abiertas por lo sucedido omitían esta información, y sólo lo contaron cuando se les preguntaba específicamente por la manipulación genital y anal. De las 36 niñas a las que se sometió a esta exploración médica 28 omitieron este aspecto en el recuerdo libre, cuando se les pidió que describieran la visita al médico con muñecos anatómicamente correctos 30 omitieron esos detalles.

La sugestibilidad de los menores

Uno de los principales aspectos de la exactitud y capacidad de los menores como testigos es la vulnerabilidad a las sugerencias de información falsa. Loftus y Doyle (1992), basándose en otros autores, sugieren que los niños son vulnerables a sugerencias del entrevistador cuando son más jóvenes, cuando son interrogados con mucha demora, cuando se sienten intimidados por el entrevistador, cuando las sugerencias son duramente establecidas por el entrevistador y son muy frecuentes, y cuando varios entrevistadores hacen la misma sugerencia. Dale, Loftus y Rathbun (1978) en un estudio que realizaron con niños a los que mostraron películas cortas, encontraron que los niños de preescolar eran sugestionables cuando se les preguntaba por cuestiones que no aparecían en la película (contestaban sí). En cambio no encontraron diferencias significativas en la forma de preguntar afirmativa (¿viste?) o

negativa (¿no viste?). Ceci, Ross y Toglia (1987) encontraron en una investigación que los niños son vulnerables a las sugerencias de información falsa, más cuanto menor edad tengan (experimento 1), debido a la tendencia de los niños más pequeños a adaptarse a los deseos de los adultos (experimento 2). Y en experimentos relacionados con declaraciones de agresiones sexuales, Clarke-Stewart, Thomson y Lepare (1989) realizaron una investigación en la que niños de 5 y 6 años eran testigos participantes de un suceso en el que un adulto tocaba distintas partes de una muñeca (brazos, manos y genitales) acompañando las acciones de palabras que pertenecían al esquema de juego o al esquema de limpiar la muñeca porque estaba sucia. Posteriormente se les pedía a los niños que relataran lo que habían visto y se les sugería mediante preguntas que el adulto estaba molestando sexualmente a la muñeca y estaba siendo agresivo con ella. La interpretación de la escena de una gran mayoría de los niños fue fácilmente manipulada por las sugerencias de los adultos, especialmente cuando estas sugerencias se hacían de forma insistente. Luus y Wells (1992) encontraron en una investigación que los niños son igualmente exactos que los adultos en interrogatorios claros y sin presión, mientras que eran menos exactos en los interrogatorios en que se les acosaba con preguntas frecuentes, lo que indicaría su mayor sugestibilidad ante la presión.

Saywitz, Goodman, Nicholas y Moan (1991) en una investigación compararon los recuerdos de niñas de edades entre los 5 y 7 años que habían sido sometidas a una exploración médica anal y genital con los de niñas sometidas a una exploración médica no ginecológica. Los datos encontrados mostraron que algunas de las niñas cuyas exploraciones no incluían la exploración ginecológica tendían a contestar que se había producido la manipulación genital (8%). Los niños menores de 3 años serían particularmente sugestibles. Bruck, Ceci, Francoeur y Renick (1995) encontraron que aproximadamente el 40% de los niños entre 2 y 3 años que participaron en su investigación relataban tocamientos genitales falsos cuando se les preguntaba de forma sugestiva con muñecos anatómicamente correctos inmediatamente después de un examen médico que no incluía la exploración genital.

En cambio, Goodman y Quas (1997) señalan una serie de investigaciones en las que los niños no se mostraban sugestibles a las sugerencias de los adultos. Por ejemplo, en una de estas investigaciones llevada a cabo por la misma Goodman encontraron dificultades para influir a niños entre 5-7 años, que

eran sometidos a un examen médico. Las sugerencias iban en le sentido de decirles que el doctor les había tocado los genitales. Respuestas falsas relacionadas con el contacto genital sólo se dieron en el 1% de los casos. Otros autores muestran que no hay diferencias en susceptibilidad a las sugerencias en función de la edad, porque al comparar niños con estudiantes universitarios, en general, son igualmente sugestionables (Marín, Holmes, Guth y Kovac, 1979). En cambio otros autores como Cohen y Harnick (1980) afirman que la resistencia a las sugerencias aumenta con la edad. Los niños de 9 años están de acuerdo con sugerencias falsas con más frecuencia que los niños de 12 años y los estudiantes universitarios. También muestran que niños de 12 años son capaces de resistir cuestiones engañosas, en algunas situaciones en las que son testigos, tan bien como estudiantes universitarios. Una posible explicación de por qué, en ocasiones, los niños son susceptibles a las sugerencias es su menor desarrollo de la capacidad metamnemónica, necesaria para proteger su memoria de sugerencias intrusivas, además de confiar en la autoridad del adulto que formula las preguntas. Una prueba de ello es que los niños son más sugestionables si se les pregunta por sucesos que ellos no han vivido (diapositivas, películas...), que cuando se les pregunta de forma sesgada por sucesos que han presenciado o en los que han participado (Alonso-Quecuty, 1993). Quizá sea un continuo de más sugestionable a menos sugestionable según vivan el episodio en el laboratorio, sean espectadores en una situación natural o sean los verdaderos protagonistas del suceso. Esto podría explicar las diferencias entre algunos de los estudios que hemos comentado. Lo que está claro es que los expertos tienen que tener cuidado en la forma en que preguntan a un testigo (sea niño o adulto) para no introducir información engañosa en su memoria. Y uno de los factores que más influye en la sugestibilidad de los niños es la recuperación múltiple.

Recuperación múltiple

Los testigos de un delito suelen recuperar en multitud de ocasiones lo presenciado. En el caso de niños que han sufrido abusos sexuales, Humphrey (1985) señala que un menor puede ser preguntado alrededor de unas 30 ó 50 veces, por unas nueve personas diferentes. La lista de estas personas puede ser interminable: padres, otros familiares (abuelos, tíos, hermanos...), compañeros, profesores, médicos, asistentes sociales, abogados, jueces, policías, psicoterapeutas...etc. Y no todos ellos lo harán con el

cuidado imprescindible. Cuanto más se pregunta a la víctima de una agresión, más aun si es un menor, más posibilidades existen de proporcionarle información falsa, de hacer preguntas sugestivas, y de forzar a rellenar lagunas mediante estereotipos (Poole y White, 1995). Es más, cada vez que se pregunta sirve al niño de entrenamiento para conocer los intereses de los adultos y aprender qué debe contestar y qué no. Por estos motivos se ha recomendado (Flin, 1991) que los interrogatorios múltiples deben ser mínimos para evitar que contaminen las declaraciones de los menores, que además podrían ver afectada su calidad. Tal y como han encontrado los experimentos que muestran que pensar y hablar sobre los recuerdos afecta a las características de las huellas de memoria que nos permiten identificar el origen de las mismas (Suengas y Johnson, 1988; Manzanero, 1994), lo que podría influir en la valoración de las declaraciones pasando una descripción irreal por verídica o al revés (Manzanero y Diges, 1994). Así por ejemplo, podemos encontrarnos con niños que cuentan los sucesos como si se tratara de un película o un cuento en los que sólo faltara el *érase una vez...*, motivado por la cantidad de veces que han tenido que contar la misma historia.

Exactitud y estrés

Finalmente uno de los factores que más parecen afectar a la exactitud de las memorias de los menores es el estrés. Todo acto criminal produce tanto en las víctimas como en los testigos un estado general de ansiedad, consistente en una excitación, preocupación y sentimiento de peligro, y un cierto grado de impotencia. También se producen estos estados en las personas implicadas en el suceso en el momento del recuerdo de los detalles del hecho. La curva del efecto de la activación sobre el rendimiento definida por Yerkes-Dodson (1908) muestra que niveles medios de activación contribuyen a un mejor rendimiento, mientras que niveles excesivamente altos o demasiado bajos tienden a perjudicarlo. De esta forma se ha encontrado que un nivel ligeramente alto de activación en los testigos causa aparentemente una mayor fijación en determinados detalles en detrimento de otros (Deffenbacher, 1983). Ello es debido al efecto que Easterbrook (1959) define como mayor *estrechamiento del foco de atención* cuanto mayor es el arousal o ansiedad experimentada. Según Easterbrook el arousal da lugar a un estrechamiento del foco atencional, reduciendo el número de índices de tarea; este estrechamiento es selectivo, provocando

un abandono de los índices de información periférica en favor de información interna o central. En situaciones de gran estrés que demanden atención a índices ambientales complejos se produce un grave deterioro de la conducta, tal y como ocurre en situaciones de gran violencia donde la ansiedad aumenta a niveles muy elevados.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que hay importantes diferencias individuales en los efectos que estos estados pueden causar en una persona. Mientras que unos pueden sentirse ante una misma situación tensos y excitados, otros pueden sentirse relajados y distendidos. En el caso de las agresiones sexuales estas actitudes proceden generalmente de la interpretación que la víctima hace de lo sucedido en el momento mismo en que está ocurriendo. Respecto a lo que se debe tener en cuenta que en ocasiones, y tratándose de niños pequeños, no viven el suceso como un abuso sexual al carecer de los conocimientos suficientes para interpretarlo, sino más bien como una simple agresión, y es el resto del proceso lo que puede afectarles negativamente (Gomes-Schwartz, Horowitz y Cardarelli, 1990). Además, debemos tener en consideración bajo qué circunstancias ocurrieron los hechos, no es lo mismo que ocurrieran en un ambiente lúdico de juego entre la víctima y el agresor siendo éste una persona familiar, que en una situación de violencia física y psicológica por un agresor desconocido. Goodman y Quas (1997) señalan la importancia de las diferencias individuales de los niños en el recuerdo de hechos traumáticos, siendo posible encontrar niños que recuerdan un suceso traumático sorprendentemente bien, incluso durante años, mientras que otros lo recuerdan de forma distorsionada, o incluso lo olvidan por completo. Goodman y Quas indican algunos de los factores más importantes que afectan al recuerdo que un niño puede tener sobre un suceso estresante del tipo de una agresión sexual: el nivel evolutivo del niño, la interpretación que puede hacer del suceso, la focalización atencional sobre aspectos concretos en detrimento de otros, los intereses del niño, su conocimiento previo sobre las conductas sexuales, el tiempo transcurrido desde que transcurrió el suceso, las influencias sociales (como por ejemplo la atención paterna y las conversaciones *a posteriori* con el niño sobre el suceso), y el grado y tipo de agresión.

En cualquier caso, puede afirmarse que en general los sucesos más estresantes tienden a recordarse peor que los sucesos neutros. Peters y Hagen (1986, citado en Peters, 1991) realizaron un

experimento para estudiar cómo afectaba la edad al recuerdo de sucesos que provocaban niveles altos de ansiedad. Niños de 3 a 6 años fueron preguntados si un extraño les había tocado un mano, teniendo en cuenta que a la mitad del grupo les toco realmente y a la otra mitad no. El 56% de los niños a quienes les habían tocado la mano afirmaron que no habían sido tocados (falsos negativos) frente a un 32% de respuestas correctas (reconocieron haber sido tocados) y un 12% de falsos positivos (afirmaron que les habían tocado en otra parte del cuerpo). De los niños que no habían sido tocados, el 79% contestó correctamente, mientras que el 21% dio falsos positivos (afirmaron haber sido tocados). En otro experimento Peters (1991) elevó los niveles de ansiedad de niños con edades entre los 6 y 9 años simulando una alarma de incendio (grupo estresado), frente a otro grupo de niños a los que encendía una radio (grupo no estresado). El recuerdo del grupo de niños no estresados contestó correctamente al 82.5% de preguntas sobre lo sucedido, mientras que el grupo de niños de la condición estresante contestó correctamente al 72.5% de preguntas. La ansiedad experimentada por estos niños además les llevó a ser más susceptibles a información falsa. Cuando se les presentaban preguntas en las que se sugería información falsa, el recuerdo correcto de los niños de la condición de estrés alto fue menor (36.6%) que el de los niños de la condición de estrés bajo (56.6%), incluso por debajo de lo esperado por azar (50%) en el tipo de preguntas formuladas (si/no).

No obstante, a pesar de los resultados encontrados por Peters en el sentido de que el estrés afecta negativamente a la memoria de los niños, otros muchos estudios (ver Goodman, 1991) no han encontrado diferencias o incluso datos que muestran que el estrés podría beneficiar a la memoria. En todo caso, los efectos podría depender del tipo de información objeto de recuerdo (como argumenta Goodman), tanto como de los niveles de estrés manipulados (como apunta Warren-Leubecker, 1991).

En resumen, podemos decir que los niños no tienen por qué ser peores testigos que los adultos, aunque en general, cuando tienen que recordar un suceso dan menos información que los adultos, pero no menos exacta (Loftus y Doyle, 1992). Sólo hay discrepancias en este sentido cuando los estudios incluyen grupos de preescolares. En cualquier caso, es mejor que los niños no sean sometidos a preguntas

suggerentes ni en las que se les presione para contestar. Además, son especialmente sensibles al efecto de variables como intervalos de retención largos y la recuperación múltiple.

Conclusiones

En conclusión, diversos estudios han mostrado que en general los menores suelen ser menos creídos que los adultos. No obstante, esta credibilidad depende de múltiples factores, entre los que se encuentra el tipo de delito sobre el que declara el menor. Así, los menores víctimas de agresiones sexuales suelen ser bastante más creídos que los adultos. La exactitud de las declaraciones de estos menores podría, entonces, sobrevalorarse. De forma que algunas declaraciones falsas podrían pasar por reales sin el adecuado análisis de credibilidad.

Diversos procedimientos permitirían valorar la credibilidad de los menores y de sus declaraciones. Entre estos procedimientos parecen los menos subjetivos los basados en los contenidos y características de las declaraciones de los menores. Estos procedimientos consideran por un lado la presencia de determinados criterios que la experiencia ha mostrado que suelen aparecer en los relatos de menores víctimas de agresiones sexuales reales, y por otro lado las evidencias empíricas sobre la exactitud de las memorias de los menores y los factores que la afectan. La capacidad de los menores para relatar con exactitud un suceso y su vulnerabilidad a la sugerencia de información falsa son los principales aspectos que se ven afectados de forma importante por variables como la demora, la recuperación múltiple y el estrés.

Por último, convendría estar alerta ante determinados procedimientos que parece que están influyendo en la denuncia de hechos ficticios de agresiones sexuales a menores. Procedimientos que incumben a psicólogos, abogados, determinadas asociaciones, medios de comunicación y padres. Más aún cuando la evaluación de la credibilidad de las declaraciones es extremadamente complicada, incluso con técnicas que disminuyen la subjetividad de las valoraciones legas de credibilidad. Así por ejemplo, parece que se está creando alarmismo en torno a la incidencia de las agresiones sexuales en España. Tal es así, que se ha llegado a afirmar que una de cada cuatro niñas podría ser víctima de una agresión sexual. Estos datos proceden por lo general de estudios con una metodología de análisis inapropiada, como

preguntar a los adultos para saber de la incidencia en los menores, cuando se ha mostrado que los recuerdos no son muy fiables transcurrido un tiempo suficientemente largo, fundamentalmente si el modo de preguntar no es correcto.

Referencias

Alonso-Quecuty, M.L. (1990): Recuerdo de la realidad percibida vs imaginada. Buscando la mentira. *Boletín de Psicología*, 29, 73-86.

Alonso-Quecuty, M.L. (1992): Deception detection and reality monitoring: A new answer to an old question?. En Lösel, F.; Bender, D. y Bliesener, T. (Eds.): *Psychology and Law. International Perspectives*. Berlin: W de Gruyter.

Alonso-Quecuty M.L. (1993): El niño como testigo presencial. En M. Diges y M.L. Alonso-Quecuty : *Psicología Forense Experimental*. Valencia. Promolibro.

Benedek, E.P. y Schetky, D.H. (1985): Allegations of sexual abuse in child custody and visitation disputes. En D.H. Schetky y E.P. Benedek (Eds.): *Emerging issues in child psychiatry and the law*. New York: Brunner Mazel.

Bruck, M.; Ceci, S.J.; Francouer, E. y Renick, A. (1995): Anatomically detailed dolls do not facilitate preschoolers' reports of a pediatric examination involving genital touch. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 1, 95-109.

Ceci, S.J.; Ross D.F. y Toglia M.P. (Eds.): *Perspectives on Children's testimony*. London: Springer-Verlag.

Clarke-Stewart, A.; Thomson, W.C. y Lepore, S. (1989): Manipulating children's interpretations through interrogation. En G.S. Goodman (Org.): *Can children provide accurate eyewitness reports?*. Simposium en la reunión bienal de The Society of Research in Child Development, Kansas.

Cohen, R.L. y Harnick, M.A. (1980): The susceptibility of child witnesses to suggestion. *Law and Human Behavior*, 4, 201-210.

- Dale, P.S.; Loftus, E. y Rathbun, L. (1978): The influence of the form of the question on the eyewitness testimony of preschool children. *Journal of Psycholinguistic Research*, 74, 269-277.
- Deffenbacher, K.A. (1983): The Influence of Arousal on Reability of Testimoni. En En S.M.A. Lloyd-Bostock y B.R Clifford (Eds): *Evaluating Witness Evidence. Recent Psychological Research and New Perspectives*. John Wiley & Sons.
- Diges, M. (1996): Previous knowledge and delay in the recall of filmed events. En G. Davies, S, Lloyd-Bostok, M. McMurrin y C. Wilson (comps.): *Psychology, law and criminal justice. International developments in research and practice*. Berlín: Walter de Gruyter.
- Diges, M. (1997): *Los falsos recuerdos*. Barcelona: Paidós.
- Diges, M.; Rubio, M.E. y Rodríguez, M.C. (1992): Eyewitness testimony and time of day. En Lösel, F.; Bender, D. y Bliesener, T. (Eds.): *Psychology and Law. International Perspectives*. Berlin: W de Gruyter.
- Doris, J. (Ed.)(1991): The suggestibility of children's recollections: Implications for eyewitness testimony. Washington, D.C., A.P.A.
- Duggan, L.M.; Aubrey, M.; Doherty, E.; Isquith, P.; Levine, M. y Scheiner, J. (1989): The credibility of children as witness in a simulated child sex abuse trial. En S.J. Ceci, D.F. Ross y M.P. Toglia (Eds.): *Perspectives on Children's testimony*. London: Springer-Verlag.
- Easterbrook, J.A. (1959): The effect of emotion on the utilization and the organization of behavior. *Psychological Review*, 66, 183-201.
- Farrar, M.J. y Goodman, G.S.(1990): Developmental differences in the relation between scripts and episodic memory: Do they exist? En R. Fivush y J.A. Hudson (Eds.): *Knowing and remembering in young children*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Flin, R. (1991): Commentary: A grand memory for forgetting. En J. Doris (Ed.): *The suggestibility of children's recollections. Implications for eyewitness testimony*. Washington: APA.
- Freud, S. (1906): El psicoanálisis y la instrucción Forense. Obras Completas. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Gomes-Schwartz, B.; Horowitz, J.M. y Cardarelli, A.P. (1990): *Child sexual abuse. The initial effects*. London: Sage Pub.

- Goodman, G.S. y Quas, J.A. (1997): Trauma and memory: Individual differences in children's recounting of a stressful experience. En N.L. Stein, F.A. Ornstein, B. Tversky y C. Brainerd (Eds.): *Memory for everyday and emotional events*. New York: LEA.
- Goodman, G.S. (1991): Commentary: On stress and accuracy in research on children's testimony. En J. Doris (Ed.): *The suggestibility of children's recollections. Implications for eyewitness testimony*. Washington: APA.
- Goodman, G.S.; Bottoms, B.L.; Herscovici, B.B. y Shaver, P. (1989): Determinants of the child victim's perceived credibility. En S.J. Ceci, D.F. Ross y M.P. Toglia (Eds.): *Perspectives on children's testimony*. New York: Springer-Verlag.
- Goodman, G.S.; Golding, J.M. y Haith, M.M. (1984): Jurors' reactions to child witnesses. *Journal of Social Issues*, 40, 139-156.
- Green, A.H. (1986): True and false allegations of sexual abuse in child custody disputes. *Journal of the American Academy of Child Psychiatry*, 25, 449-456.
- Hudson, J.A. y Fivush, R. (1990): *Knowing and remembering in young children*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Humphrey, H.H. (1985): *Report on Scott County investigations*. Office of the Attorney General of Minnesota.
- Johnson, M. K. y Raye, C. (1981): Reality Monitoring. *Psychological Review*, 88, 1, 67-85
- Jones, D.P.H. y McGraw, J.M. (1987): Reliable and fictitious accounts of sexual abuse in children. *Journal of Interpersonal Violence*, 2, 27-45.
- Jones, D.P.H. y Seig, A. (1988): Child sexual abuse allegations in custody or visitation cases: A report of 20 cases. En E.B. Nicholson y J. Bulkley (Eds.): *Sexual abuse allegations in custody and visitation cases: A resource book for Judges and Court personnel*. Washington: American Bar Association.
- Köehnken, G. (1989): Behavioral correlates of statement credibility: Theories, paradigms, and results. En H. Wegener, F. Lösel y J. Haisch (Eds.): *Criminal behavior and the justice system. Psychological perspectives*. New York: Springer-Verlag.

- Leippe, M.R. y Romanczyk, A. (1987): Children on the witness stand: A communication/persuasion analysis of jurors' reactions to child witness. En J.S. Ceci, M.P. Toglia y D.F. Ross (Eds.): *Children's eyewitness memory*. New York: Springer-Verlag.
- Lindsay, S. y Read, D. (1994): Psychotherapy and memories of childhood sexual abuse: A cognitive perspective. *Applied Cognitive Psychology*, 8, 281-338.
- Loftus, E.F. (1979): *Eyewitness testimony*. Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- Loftus, E.F. y Doyle, J.M. (1992): *Eyewitness testimony. Civil and criminal*. Virginia, Kluwer Law Book Publishers, Inc.
- López, F. (1992): *Abusos sexuales a menores. Lo que recuerdan de mayores*. Madrid: Mº Asuntos Sociales.
- Luus, E. y Wells, G.L. (1992): The perceived credibility of child eyewitnesses. En H. Dent y R. Flin (1992): *Children as witnesses*. Chichester: Wiley.
- MacFarlane, K. (1986): Child sexual abuse allegations in divorce proceedings. En K. MacFarlane y J. Waterman (Eds.): *Sexual abuse of the young child: Evaluation and treatment*. New York: Guilford.
- Manzanero, A.L. (1991): *Realidad y Fantasía: Credibilidad, Metamemoria y Testimonio*. Departamento de Psicología Básica. Universidad Autónoma de Madrid. Tesis de Licenciatura sin publicar.
- Manzanero, A.L. (1994): Recuerdo de sucesos complejos: Efectos de la recuperación múltiple y la tarea de recuerdo en la memoria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 4, 9-23.
- Manzanero, A.L. (1996): Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 6, 13-34.
- Manzanero, A.L. y Diges, M. (1993): Evaluación subjetiva de la exactitud de las declaraciones de los testigos: La credibilidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 3, 7-27.
- Manzanero, A.L. y Diges, M. (1994): Análisis de la credibilidad de recuerdos percibidos e imaginados. *Apuntes de Psicología*, 41-42, 81-92.
- Manzanero, A.L. y Diges, M. (1996): Effects of preparation on internal and external memories. En G. Davies, S. Lloyd-Bostok, M. McMurrin y C. Wilson (comps.): *Psychology, law and criminal justice. International developments in research and practice*. Berlín: Walter de Gruyter.

Marín, B.V.; Holmes, D.L.; Guth, M. y Kovac, P.(1979): The potential of children as eyewitnesses: A comparison of children and adults on eyewitness task. *Law and Human Behavior*. 3, 295-306.

Milner y Herce, 1994

Mira, J.J. y Diges, M. (1991): Teorías intuitivas sobre memorias de testigos: Un examen de metamemoria. *Revista de Psicología Social*, 6, 1, 47-60.

Nicholson, E.B. y Bulkley, J. (Eds)(1988): *Sexual abuse allegations in custody and visitation cases: A resource book for Judges and Court personnel*. Washilgton: American Bar Association.

Nigro, G. y Neisser, U. (1983): Point of view in personal memories. *Cognitive Psychology*, 15, 467-482.

Ornstein, P.A.; Shapiro,L.R.; Clubb,P.A.; Follmer, A. y Baker-Ward, L. (1997): The influence of prior knowledge on children's memory for salient medical experiences. En N.L. Stein, P.A. Ornstein, B. Tversky y C. Brainerd (Eds.): *Memory for everyday and emotional events*. N. Jersey: LEA.

Peters, D.P. (1991): The influence of stress and arousal on the child witness. En J. Doris (Ed.): *The suggestibility of children's recollections. Implications for eyewitness testimony*. Washington: APA.

Peters, J. (1976): Children who are victims of sexual assault and the psychology of offenders. *American Journal of Psychotherapy*, 30, 398-421.

Poole, D.A. y White, L.T. (1995): Tell me again and again. Stability and change in the repeated testimonies of children and adults. En M.S. Zaragoza, J.R. Graham, G.C.N. Hall, R. Hirshman y Y.S. Ben-Porath (Eds.): *Memory and testimony in the child witness. Applied Psychology: Individual, Social, and Community issues*. Vol. I. London: Sage Pub.

Raskin, D.C y Steller, M. (1989): Assessing credibility of allegations of child sexual abuse: Polygraph examinations and statement analysis. En H. Wegener, F. Lösel y J. Haishch (Eds.): *Criminal behavior and the justice system. Psychological Perspectives*. Berlín: W. de G.

Raskin, D.C. y Yuille, J.C. (1989): Problems in evaluating interviews of children in sexual abuse cases. En S.J. Ceci, D.F. Ross y M.P. Toglia (Eds.): *Perspectives on children's testimony*. New York: Springer-Verlag.

- Ross, D.F.; Dunning, D.; Tolia, M.P. y Ceci, S.J. (1989): Age stereotypes, communication modality, and mock jurors' perceptions of the child witness. En S.J. Ceci, D.F. Ross y M.P. Tolia (Eds.): *Perspectives on children's testimony*. New York: Springer-Verlag.
- Saywitz, K.; Goodman, G.S.; Nicholas, E. y Moan, S. (1981) Children's memories of physical examinations involving genital touch: Implications for reports of child sexual abuse. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 59, 682-691.
- Schooler, J.W.; Gerhard, D. y Loftus, E. (1986): Qualities of unreal. *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory and Cognition*, 12, 171-181. (Traducido al castellano en M. Diges (1997): *Los falsos recuerdos*. Barcelona: Paidós).
- Sink, F. (1988): Studies of true and false allegations: A critical review. En E.B. Nicholson y J. Bulkley (Eds.): *Sexual abuse allegations in custody and visitation cases: A resource book for Judges and Court personnel*. Washington: American Bar Association.
- Stafford, C.F. (1962): The child as a witness. *Washington Law Review*, 37, 303-324.
- Stein, N.L.; Ornstein, F.A.; Tversky, B. y Brainerd, C. (Eds.) (1997): *Memory for everyday and emotional events*. New York: LEA.
- Steller, M. (1991): Commentary: Rehabilitation of the child witness. En J. Doris (Ed.): *The suggestibility of children's recollections. Implications for eyewitness testimony*. Washington: APA.
- Steller, M. (1989): Recent developments in statement analysis. En J.C. Yuille (Ed.): *Credibility assessment*. Netherland: Kluwer Academic Publishers.
- Steller, M.; Wellershaus, P. y Wolf, T. (1988): Empirical validation of criteria-based content analysis. Presentado en el Congreso NATO - *Advanced Study Institute on Credibility Assessment*. Maratea (Italia), Junio 14 a 22, 1988.
- Suengas, A.G. y Johnson, M.K. (1988): Qualitative effects of rehearsal on memories for perceived and imagined complex events. *Journal of Experimental Psychology: General*, 117, 4, 377-389.
- Trankell, A. (1972): Reliability of Evidence. Stockholm: Rotobekman (Traducción inglesa, 1963)
- Undeutsch, U. (1989): The development of statement reality analysis. En J.C. Yuille: *Credibility assessment*. Netherland: Kluwer Academic Publishers.

Vázquez, B. y Calle, M. (1997): Estudio de las secuelas postraumáticas en niños objeto de agresiones sexuales denunciadas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 6, 45-64.

Warren-Leubecker, A. (1991): Commentary: The influence of stress and arousal on child witness. En J. Doris (Ed.): *The suggestibility of children's recollections. Implications for eyewitness testimony*. Washington: APA.

Wells, G.L. (1984): How adequate is human intuition for judging eyewitness memory?. En G.L. Wells y E. Loftus (Comp): *Eyewitness testimony. Psychological perspectives*. New York: Cambridge University Press.

Wells, G.L. y Lindsay, R.C.L.. (1983): How do people infer the accuracy of eyewitness memory? Studies of performance and metamemory analysis. En S.M.A. Lloyd-Bostock y B.R. Clifford (Comp.): *Evaluating witness evidence*. New York: John Wiley & Sons.

Whipple, G.M. (1912): Psychology of testimony and report. *Psychological Bulletin*, 9, 264-269.

Wrightsmann, J.H. (1987): *Psychology and the legal system*. Belmont, CA: Wadsworth

Yarmey, A.D. y Jones, H.P.T. (1983): Is the psychology of eyewitness identification a matter of common sense?. En S.M.A. Lloyd-Bostock y B.R. Clifford (Eds.): *Evaluating witness evidence*. John Wiley & Sons Ltd.

Yerkes, R.M. y Dodson, J.D. (1908): The relation of strength of stimulus to rapidity of habit-formation. *Journal of Comparative and Neurological Psychology*, 18, 459-482.